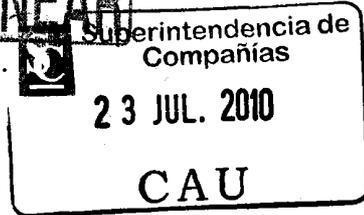


28524

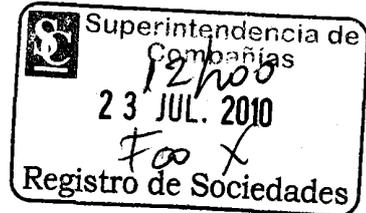
ESCANEAR

2 escrituras.
por separado.
Pdgy



Quito, 19 de julio del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto encontrará el testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones realizada por el señor Joel Isaías Calo Caisalitín a favor del señor Raúl Caizalitín Guhiscaso, otorgado ante la Notaria Trigesima Primera de Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía el 12 de julio del 2010.

Hecho lo anterior, se servirá conferir la nomina de socios actualizada de la compañía.

Atentamente,

Raúl Caizalitín Guhiscaso
Gerente General

Registrada información de los cesiones.
Por favor escanea dos escrituras por separado.
Se entrega nomina. Pdgy. 27/07/10

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Dra. Mariela Pozo Acosta



1 **ESCRITURA No.:**

2 **CESION DE PARTICIPACIONES**

3 REPÚBLICA DEL ECUADOR



4 **OTORGA**

5 **SR. JOEL ISAÍAS CALO CAISALITÍN Y OTRA**

6 **A FAVOR DE**

7 **SR. RAÚL CAZALITÍN GUHISCASO**

8 **C: 15.320,00 USD**

9 **F.M.**

10 **DI COPIAS**

11

12

13

14

15

16

17

18 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

19 día seis de julio del dos mil diez, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este

20 Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen:- los señores cónyuges

21 **DON JOEL ISAÍAS CALO CASALITÍN y DOÑA CARMEN AMELIA LAGUAQUIZA**

22 **LLANGANATE** , por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad

23 conyugal que tienen formada, haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento

24 para la celebración de la presente escritura; y, por otra parte el señor **RAÚL**

25 **CAZALITÍN GUHISCASO**, de estado civil casado, bajo el régimen de disolución de

26 sociedad conyugal conforme documento que se adjunta, por sus propios derechos;

27 los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y

28 hábiles, a quienes conozco de que doy fe, y dicen:- que elevan a escritura pública la

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Nº 05578

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 minuta que me entregan cuyo tenor es éste.- "En el registro de escrituras públicas a
2 su cargo, sírvase extender una de la que conste la siguiente cesión de
3 participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las
4 siguientes cláusulas.-**PRIMERA.-COMPARECIENTES.**-Comparecen al otorgamiento
5 de la presente escritura pública, por una parte, el señor Joel Isaías Calo Caisalitín en
6 su calidad de cedente y socio de la Compañía **CORPORACIÓN**
7 **LATINOAMERICANA SIDEREXP CIA. LTDA.**; y, por otra, el señor Raúl Caizalitín
8 Guhiscaso, en calidad de cesionario. Así mismo comparece la cónyuge del cedente,
9 la señora Carmen Amelia Lagunaquiza Llanganate.- Los comparecientes son mayores
10 de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, el señor Raúl Caizalitín Guhiscaso
11 comparece y posee régimen de disolución de sociedad conyugal conforme se
12 desprende del documento adjunto, domiciliados en la ciudad, todos hábiles para
13 contratar y obligarse.-**SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-UNO) CORPORACIÓN**
14 **LATINOAMERICANA SIDEREXP CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura
15 pública de trece de febrero de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el
16 Notario Quinto de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el
17 diecinueve de julio del mismo año, con un capital inicial de diez millones de sucres.-
18 DOS) mediante escritura pública de veinte de diciembre del dos mil, se realizó
19 reforma de estatutos, cambio de domicilio y aumento de capital, otorgada ante el
20 Notario Trigésimo Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
21 Mejía el primero de julio del año dos mil dos; el capital social actual de la
22 compañía es de quince mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.-
23 TRES) el señor Joel Isaías Calo Casalitín es propietario de quince mil trescientas
24 veinte participaciones de un dólar cada una, de las cuales quince mil ciento ochenta
25 fueron adquiridas mediante cesión hecha a su favor el diez de junio del dos mil
26 diez inscrita el veinticinco de los mismos mes y año, y; la señora María
27 Clemencia Caisalitín Guhiscaso es propietaria de ochenta participaciones de un dólar
28 de los Estados Unidos de América cada una; CUATRO) La Junta General

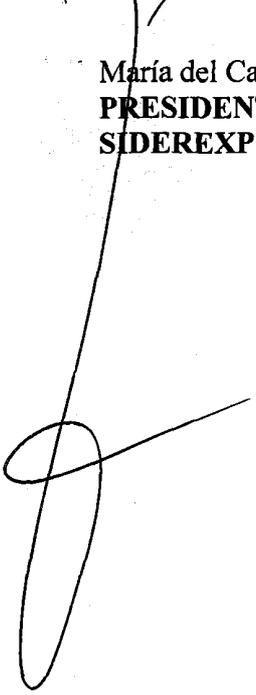
CERTIFICADO

Yo, MARÍA DEL CARMEN ROJAS BENAVIDES, a nombre y en representación de la compañía **CORPORACIÓN LATINOAMERICA SIDEREXP CIA. LTDA.**, en mi calidad de Presidente, debidamente facultada por la Junta General por medio de este documento certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía que represento, reunida el VEINTIOCHO de junio del dos mil diez, de forma unánime resolvió autorizar al señor Joel Isaías Calo Casalín, ceder la totalidad de las participaciones sociales de su propiedad, esto es quince mil trescientas veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la mencionada Compañía, a favor del señor Raúl Caizalín Guhiscaso.

Quito, 28 de junio del 2010



María del Carmen Rojas Benavides
PRESIDENTE
SIDEREXP CIA. LTDA.



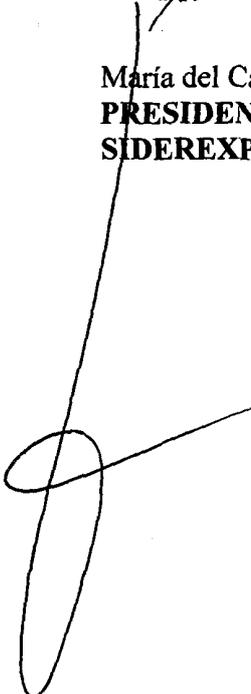
CERTIFICADO

Yo, MARÍA DEL CARMEN ROJAS BENAVIDES, a nombre y en representación de la compañía **CORPORACIÓN LATINOAMERICA SIDEREXP CIA. LTDA.**, en mi calidad de Presidente, debidamente facultada por la Junta General por medio de este documento certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía que represento, reunida el VEINTIOCHO de junio del dos mil diez, de forma unánime resolvió autorizar al señor Joel Isaías Calo Casalitin, ceder la totalidad de las participaciones sociales de su propiedad, esto es quince mil trescientas veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la mencionada Compañía, a favor del señor Raúl Caizalitin Guhiscaso.

Quito, 28 de junio del 2010



María del Carmen Rojas Benavides
PRESIDENTE
SIDEREXP CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN LATINOAMÉRICA SIDEREXP CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de junio del 2010, siendo las 9h30, en el inmueble ubicado en el pasaje 2K de la Urb. Monjas Jardín del Valle, de esta ciudad se encuentran reunidos los siguientes socios: Joel Calo Caisalitín, propietario de 15.320 participaciones y María Clemencia Caisalitín Guhiscaso, propietaria de 80 participaciones; quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía; y, deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal, a fin de conocer el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones que hace el señor Joel Isaías Calo Caisalitín a favor del señor Raúl Caizalitín Guhiscaso

Actúan como Presidente de la Junta, su titular, la señora Doctora María del Carmen Rojas Benavides; y, como Secretario Ad- Hoc, la señora María Clemencia Caisalitín Guhiscaso

La señora Presidente, una vez verificada la comparecencia de la totalidad del capital social, declara instalada la Junta General Universal, la misma que pasa a tratar y considerar el orden del día:

1.- Toma la palabra el señor Joel Isaías Calo Casalitín, quien pone en conocimiento de esta Junta General Universal su intención de ceder la totalidad de las participaciones sociales de su propiedad que posee en la compañía, esto es quince mil trescientas veinte participaciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una a favor del señor Raúl Caizalitín Guhiscaso.

Conocida la intención del socio respecto de la cesión antes descrita, la Junta General pasa a considerar la cesión de participaciones a favor del señor Raúl Caizalitín Guhiscaso como la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía, en la forma explicada por en el numeral uno de esta acta, esto es la cesión de quince mil trescientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada. Luego de la deliberación del caso, los socios presentes, aceptan de manera unánime y con el voto positivo de todos los socios, la cesión de participaciones realizada por el socio Joel Isaías Calo Casalitín a favor del socio a favor del señor Raúl Caizalitín Guhiscaso, así como su inclusión como nuevo socio de la compañía.

En virtud de la cesión autorizada y aprobada por esta Junta General Universal, y una vez perfeccionados los títulos de transferencia, el capital social de la Compañía se integrará de la siguiente forma:

Socios	Participaciones
Raúl Caizalitín Guhiscaso	15.320
María Clemencia Caisalitín Guhiscaso	80
TOTAL:	15.400

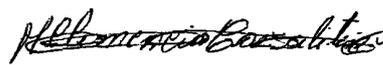
La Junta General legalmente reunida, autoriza de manera expresa al señor Raúl Caizalítín Guhiscaso, quien actualmente ejerce la Gerencia General, para que pueda adquirir las participaciones en los términos y condiciones constantes en esta Acta, de conformidad con lo prescrito en el artículo 2048 del Código Civil.

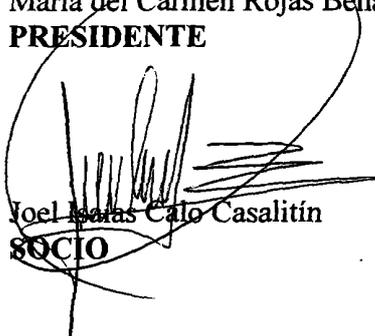
La Junta Genral autoriza a la señora Presidente para que otorgue las autorizaciones correspondientes de conformidad con la Ley y a las partes para celebrar los contratos respectivos.

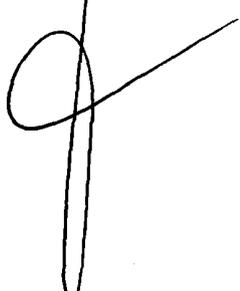
La resolución sobre la cesión de participaciones realizada por el cedente señor Joel Isaías Calo Casalítín a favor del cesionario, señor Raúl Caizalítín Guhiscaso, ha sido aceptada por unanimidad a través del voto de todos los socios presentes.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Hecha se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan, en fe de lo cual suscriben los socios presentes junto con el Presidente y el Secretario, que lo certifica. Se levanta la sesión a las 10:30 de la mañana.


María del Carmen Rojas Benavides
PRESIDENTE


María Clemencia Caisalítín Guhiscaso
SECRETARIO AD-HOC/SOCIO


Joel Isaías Calo Casalítín
SOCIO





COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 260 Acta 3062

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de AGOSTO de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : RAUL CAIZALITIN GUHISCASO nacido en SALCEDO COTOPAXI, el 24 de FEBRERO de 1963 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170709641-6, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de MANUEL CAIZALITIN y de DOLORES GUHISCASO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DEL CARMEN ROJAS BENAVIDES nacida en NARIÑO COLOMBIA, el 19 de JULIO de 1960, de nacionalidad COLOMBIANA, de profesión OPTOMETRA con Cédula Nº PAS. AE 657864, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de ROBALINO FILEMON ROJAS CHAMORRO y de LAURAELENA BENAVIDES DE ROJAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DOCE DE AGOSTO DE 1.994

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

ENMENDADO CAIZALITIN VALE.yl

FIRMAS:

Raul Caizalitin

Modelo

Es una Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial que se Convierte en suertado al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR. OF. MX.

TOMO: PAG. ACT.

CERTIFICO

DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

28 JUN. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

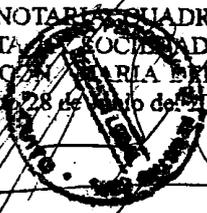
2010

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

Registro Civil

Registro Civil

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante LA NOTARÍA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO, de fecha 21 de Junio del 2010. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS CONYUGES. RAUL CAIZALITIN GUHISCASO CON MARIA DEL CARMEN ROJAS BENAVIDES. Documento que se archiva con el No 2010- 598. C.LL. Quito 28 de Junio del 2010.



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva, de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

ESPACIO PARA TIMBRES

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confirma de acuerdo al Art. 72 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR. DE. MAR.

TOMO: PAG. ACT.

CERTIFICO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

28 JUN. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


Registro Civil

2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PÍCHINCHA


Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050218564-8

CALO CAISALITIN JOEL ISAIAS
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

27 JULIO 1975

REG. CIVIL 003-0110-00512-M

COTOPAXI/SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1975




ECUATORIANA***** V2443V4242

NACIONALIDAD CASADO CARMEN LAGUAGUIZA LLANGANATE

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL

PROF. OCUP.

ALEJANDRO CALO

MARIA VALENTINA CAISALITIN

LATACUNGA 16/08/2005

16/08/2017

REN 0166710

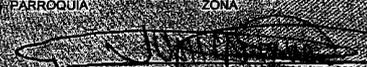


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2013

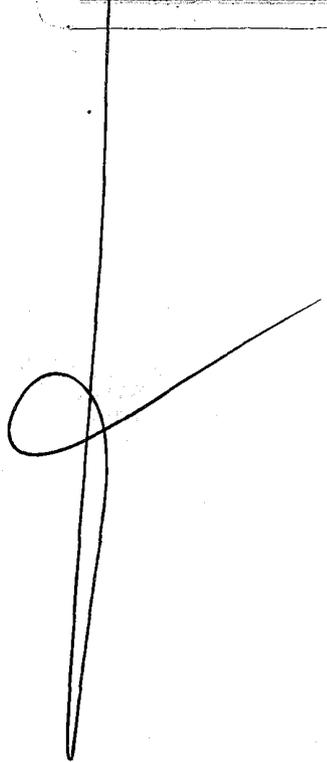
047-0008 NUMERO 0502185648 CEBUICA

CALO CAISALITIN JOEL ISAIAS

COTOPAXI SALCEDO
PROVINCIA CANTON
SAN MIGUEL DE SALCEDO SAN MIGUEL DE SALCEDO
PARROQUIA ZONA



PRESIDENTE DE CASILLA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050212641-0

LAGUAQUIZA LLANGANATE CARMEN AMELIA

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

28 ABRIL 1977

REG. CIVIL 001-0150-00299 F

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1977

Carmen

FORMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4444V4444

CASADO JOEL ISAIAS CALO CAISALITIN

ESTADO CIVIL SUPERIOR PROF. 2DA ENS. INGLES

SEGUNDO TOMAS LAGUAQUIZA

MARIA AIDA LLANGANATE

AMBATO 28/02/2007

28/02/2019

REN 0344199

IMPRESION DACTILOSCOPICA

IMPRESION DACTILOSCOPICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

212-0025 0502126410

LAGUAQUIZA LLANGANATE CARMEN AMELIA

COTOPAXI SALCEDO

PROVINCIA CANTON

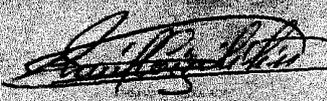
SAN MIGUEL DE SALCEDO SAN MIGUEL DE SALCEDO

PARROQUIA ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA NO. 170709641-6
 CAIZALITIN GUISCASO RALL
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
 24 FEBRERO 1963
 001- 0041 00101 M
 COTOPAXI/ SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1963

ECUATORIANA***** A1333A1222
 CASADO MARIA DEL C ROJAS BENAVIDES
 SUPERIOR EMPLEADO
 MANUEL CAIZALITIN
 DOLORES GUISCASO
 QUITO 07/04/2007
 07/04/2019
 REN 2344033
 Prib.

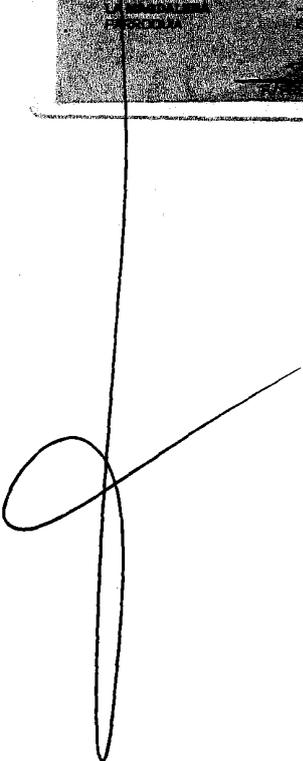


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 FEBRERO 2009

195-0031 1707096416
 NUMERO IDENTIFICACION
 CAIZALITIN GUISCASO RALL

PROVINCIA CANTON
 COTOPAXI COTOPAXI

FECHA DE LA VOTA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Dra. Mariela Pozo Acosta



Extraordinaria Universal de Socios de **CORPORACIÓN LATINOAMERICANA SIDEREXP CIA. LTDA.**, reunida el veintiocho de junio del dos mil diez, cuya acta

REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

forma parte del presente instrumento público, resolvió por unanimidad autorizar al socio, señor Joel Isaías Calo Caisalitín a ceder la totalidad de las participaciones sociales de su propiedad que posee en el capital social de la mencionada compañía, esto es quince mil trescientas veinte participaciones sociales de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Raúl Caizalitin Guhiscaso, así como la inclusión de este como socio de la compañía.-**TERCERA.-CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES.-Con los antecedentes, Joel Isaías Calo Caisalitín debidamente

autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía, cede la

totalidad de las participaciones sociales de su propiedad, esto es quince mil

trecientas veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una, a favor del señor Raúl Caizalitin Guhiscaso.- La presente

transferencia incluye, a favor del cesionarios todos los derechos habidos y por haber

que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato.- En virtud de

lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Participaciones
Raúl Caizalitin Guhiscaso	15.320
María Clemencia Caisalitín Guhiscaso	80

TOTAL: 15.400

CUARTA.-PRECIO.-Las partes acuerdan como precio de esta cesión el de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) por cada participación, que la cedente

declara haber recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tengan

derecho a formular ningún reclamo en el futuro.-**QUINTA.-CERTIFICACIÓN.**-Se

anexan como documentos habilitantes la certificación exigida en el artículo ciento

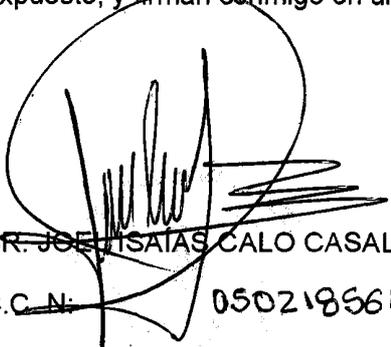
trece de la Ley de Compañías vigente y acta de matrimonio con la marginación de la

disolución de sociedad conyugal del cesionario.-**SEXTA.-GASTOS E IMPUESTOS.**-

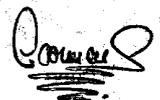
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Nº 05536 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta de los
2 cesionarios.- Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
3 hasta la completa validez de la escritura.- Doctor Pablo A. Lizarzaburu Castillo
4 Matrícula Profesional número nueve mil trescientos sesenta y nueve del Colegio de
5 Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en
6 todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta
7 escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquella se ratifica en todo lo
8 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

9 

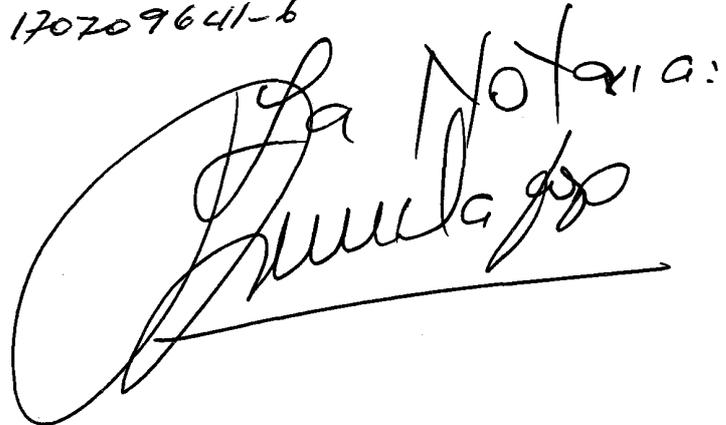
10
11
12 SR. JOSÉ ISAIAS CALO CASALITÍN
13 C.C. N: 050218564-8

14 

15
16 SRA. CARMEN AMELIA LAGUAQUIZA LLANGANATE,
17 C.C. N: 050212641-0

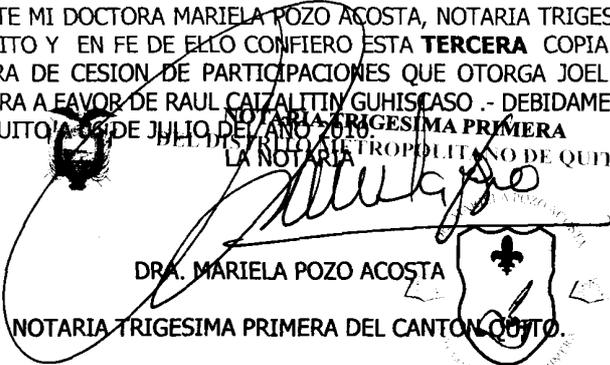
18 

19
20 SR. RAÚL CAZALITIN GUHISCASO.
21 C.C. N: 170209641-6

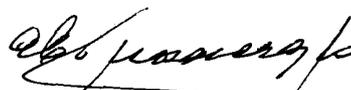
22 La Notaria:
23 
24
25
26
27
28

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JOEL ISAIAS CALO CAISALITIN Y OTRA A FAVOR DE RAUL CAIZALITIN GUHISCASO .- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A LOS 04 DE JULIO DEL AÑO 2010.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DTS. METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.

RAZON: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Julio 12 del 2010.- Certifico.- El Registrador.- 



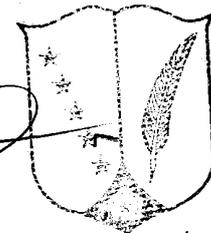


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la
2 Compañía CORPORACIÓN LATINOAMERICANA SIDEREXP CIA.
3 LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr.
4 Edgar Terán Granda, el 13 de febrero de 1996, cuyo archivo se
5 encuentra actualmente a mi cargo, de lo cual tomé nota de la
6 CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente
7 escritura.- Quito, a 22 de julio del año dos mil diez.-
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaria 5ta



Humberto Navas Davila
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador